



12.3.

Fusagasugá, 2020-08-19

Doctora:

JENNY ALEXANDRA PEÑALOZA MARTÍNEZ

Jefe Oficina de Compras

Universidad de Cundinamarca

Fusagasugá

Asunto: RESPUESTA A OBSERVACIONES, RESULTADOS Y SUBSANACIONES DE INVITACIÓN N°. 014 de 2020

La Jefatura de Admisiones y Registro presenta las repuestas de las observaciones y subsanaciones a la evaluación técnica habilitante dentro del proceso de Invitación N° 014 de 2020, cuyo objeto es **“ADQUIRIR MATERIAL COMO PORTA-DIPLOMAS (CARPETAS), CARTULINAS (DIPLOMAS) Y PAPEL MEMBRETE; PARA LA ELABORACION DE LOS DEBIDOS DOCUMENTOS QUE SE ENTREGAN EN LA CERMONIA DE GRADOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA Y ASIMISMO GESTION DE SOLICITUDES DE CERTIFICACIONES Y/O CONTANCIAS, EN GENERAL”**,

De acuerdo a lo anterior se proceden a realizar las respectivas respuestas a las observaciones y subsanaciones presentadas:

1. JULIO CESAR BELTRAN

REQUISITOS TECNICOS			
N°	DOCUMENTO	REQUERIMIENTO	JULIO CESAR BELTRAN
1	Anexo N° 07.- Experiencia General del Proponente	<p>El oferente deberá presentar máximo tres (03) certificaciones o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos, la cual se debe presentar en el Anexo N° 07.- EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal. En el caso <u>consorcios y de las uniones temporales</u> deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p> <p>La experiencia general del proponente debe reunir las siguientes características:</p> <ol style="list-style-type: none"> Ejecutado y liquidado en Colombia, durante los últimos cinco (05) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas, cuya sumatoria deberá equivaler como mínimo al cien por ciento (100%) del valor del presente proceso. 	CUMPLE



		<p>2. El contrato deberá tener inscritos mínimo DOS (2) códigos UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el numeral 2 del ítem 3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES del Módulo II.</p> <p>Las certificaciones o acta de liquidación deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Nombre o razón social de la empresa o persona contratante.b) Objeto del contrato.c) Duración de los contratos (Fecha de iniciación-finalización y otros).d) Valor del contrato.e) Nombre legible del funcionario que expide la certificación.f) Cargo.g) Dirección y teléfonos. <p>Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente en caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente como requisito habilitante.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 01: La simple copia de los contratos celebrados no se tendrá en cuenta para acreditar experiencia por parte del contratista. Los documentos aportados para certificar la experiencia deberán estar suscritos por la Entidad contratante.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 02: Cuando el proponente acredite experiencia en consorcio o unión temporal, la certificación o acta de liquidación debe indicar el porcentaje (%) de participación del contratista, para lo cual se tomará el valor y área de la experiencia en proporción a la participación del individuo, para lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento o acta de liquidación no conste dicha información.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 03: En caso de que se presente un Consorcio o una Unión Temporal, los requisitos deberán ser cumplidos por la sumatoria entre las empresas que lo componen en porcentaje equivalente al de participación respecto del porcentaje de participación de la empresa en el Consorcio o Unión Temporal.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 04: Para acreditar experiencia no se permiten auto certificaciones del proponente.</p>	
2	Registro Único de Proponentes (RUP)	<p>El cotizante deberá aportar el Registro Único de proponentes. La inscripción en el RUP deberá estar con información actualizada a 31 de diciembre de 2019, vigente y en firme.</p> <p>El objeto a entregar a la Universidad de Cundinamarca del que trata la presente invitación a Cotizar debe estar codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC).</p> <p>La Universidad de Cundinamarca establece como punto de referencia el siguiente código UNSPSC:</p>	



GRUPO		SEGMENTO		FAMILIA		CLASES		CUMPLE
B	MATERIAS PRIMAS	14	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PAPEL	11	PRODUCTOS DE PAPEL	15	PAPEL IMPRETAN Y PAPEL DE ESCRIBIR	
E	PRODUCTOS DE USO FINAL	44	EQUIPOS DE OFICINA, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	12	SUMINISTROS DE OFICINA	22	CARPETAS DE ARCHIVO	
		60	INSTRUMENTOS MUSICALES, JUEGOS, ARTES, ARTESANÍAS Y EQUIPO EDUCATIVO, MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	10	MATERIALES DIDÁCTICOS PROFESIONALES Y DE DESARROLLO Y ACCESORIOS Y SUMINISTROS	16	DIPLOMAS O CERTIFICADOS EDUCATIVOS	
F	SERVICIOS	82	SERVICIOS EDITORIALES, DE DISEÑO, DE ARTES GRAFICAS Y BELLAS ARTES	12	SERVICIOS DE REPRODUCCIÓN	15	IMPRESIÓN	
Código UNSPSC (B) 14111500 – (E) 44122200 – 60101600 – (F) 82121500								
<p>El proponente deberá estar inscrito en por lo menos DOS (2) de los códigos UNSPSC requerida en el cuadro anterior.</p> <p>NOTA N° 1. La copia del Certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes – RUP, debe estar en firme, vigente y debidamente CALIFICADO Y CLASIFICADO por GRUPO, SEGMENTO y FAMILIA de acuerdo con el objeto del presente proceso o invitación.</p>								
3	Anexo N° 3 Formato propuesta económica	<p>El ANEXO N°3.- Formato propuesta económica, se debe presentar debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 01: Se debe cotizar cada uno de los ítems. Los precios establecidos que se encuentren en la propuesta, harán parte integral del contrato y no podrán ser modificados por el Contratista.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 02: Cuando el valor de una oferta pueda considerarse artificialmente bajo, la Universidad de Cundinamarca requerirá al oferente, para que explique dentro del término establecido, las razones que sustentan el valor ofrecido, teniendo en cuenta lo establecido en la “guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación” de Colombia Compra Eficiente. Una vez analizadas las explicaciones, el comité de contratación o quien haga sus veces, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.</p>						CUMPLE
4	ANEXO N° 10.- PROTOCOLO PARA	<p>El ANEXO N° 10.- PROTOCOLO PARA LA EJECUCIÓN DE ÓRDENES CONTRACTUALES Y CONTRATOS CON LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, se debe presentar debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal.</p>						



<p>LA EJECUCIÓN DE ÓRDENES CONTRACTUALES Y CONTRATOS CON LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA</p>	<p>En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p>	<p>CUMPLE</p>
---	--	----------------------

EVALUACIÓN TÉCNICA: La propuesta presentada por **JULIO CESAR BELTRAN CUMPLE** con los requisitos técnicos habilitantes establecidos en los términos de referencia de la presente Invitación No. 014 – 2020. Por las razones expuestas anteriormente, la propuesta es **HABILITADA** para continuar con el proceso de evaluación.

Observaciones presentadas:

1. A la evaluación STRATEGY S.A.S.

Ahora bien y bajo el supuesto que sea habilitada la oferta, aun cuando está claramente expuesto el rechazo de la misma, es importante evidenciar, que el oferente para acreditar los puntos de INCENTIVO A LAS MIPYME, no apporto la última planilla de pago al sistema de seguridad social, como claramente lo dispone la invitación así:

3. INCENTIVO A LAS MIPYME: (MÁXIMO CINCUENTA (50) PUNTOS)

De acuerdo a la Ley 905 de 2004, para el presente proceso de Selección³ se asignará puntaje a las ofertas que certifiquen mediante la presentación del pago al sistema de seguridad social a nivel nacional, su número de empleados de acuerdo a la siguiente tabla:

PUNTAJE A OBTENER	CONDICIÓN	DOCUMENTO
50	Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de UNO (01) a CINCUENTA (50) empleados.	Ultima planilla de pago al Sistema de Seguridad Social
25	Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de CINCUENTA Y UN (51) a CIEN (100) empleados.	Ultima planilla de pago al Sistema de Seguridad Social
0	Los Proponentes que excedan los anteriores valores o que no certifiquen estos datos.	N/A

Por lo que no se le puede asignar ponderación alguna por este criterio.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



RTA- Es importante aclarar que los proponentes que son HABILITADOS en las tres evaluaciones (jurídica, financiera y técnica) pueden seguir con la evaluación de puntaje.

2. A la evaluación CUMARK S.A.S.

2. SOBRE LA OFERTA DE CUMARK S.A.S.

Como claramente lo expone la evaluación no apporto el RUP de acuerdo a lo establecido en la invitación, ni cumple con la experiencia allegada al mismo.

RTA- El proponente se encuentra en la fase de subsanabilidad y luego de ser evaluada su observación la cual se relaciona a continuación, el oferente queda INHABILITADO.

3. A la evaluación CUMARK S.A.S.

3. SOBRE LA OFERTA DE FENIX MEDIA GRUOP.

El oferente incumple lo requerido para la oferta técnico económica, por lo que nos unimos al rechazo de la propuesta.

RTA- El proponente se encuentra en la fase de subsanabilidad y luego de ser evaluada su observación la cual se relaciona a continuación, el oferente queda INHABILITADO y no es susceptible de subsanación.

2.CUMARK SAS

REQUISITOS TECNICOS			
N°	DOCUMENTO	REQUERIMIENTO	CUMARK S.A.S
1	Anexo N° 07.- Experiencia General del Proponente	El oferente deberá presentar máximo tres (03) certificaciones o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos, la cual se debe presentar en el Anexo N° 07.- EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal. En el caso <u>consorcios y de las uniones temporales</u> deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.	NO CUMPLE



	<p>La experiencia general del proponente debe reunir las siguientes características:</p> <p>3. Ejecutado y liquidado en Colombia, durante los últimos cinco (05) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas, cuya sumatoria deberá equivaler como mínimo al cien por ciento (100%) del valor del presente proceso.</p> <p>4. El contrato deberá tener inscritos mínimo DOS (2) códigos UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el numeral 2 del ítem 3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES del Módulo II.</p> <p>Las certificaciones o acta de liquidación deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none">h) Nombre o razón social de la empresa o persona contratante.i) Objeto del contrato.j) Duración de los contratos (Fecha de iniciación-finalización y otros).k) Valor del contrato.l) Nombre legible del funcionario que expide la certificación.m) Cargo.n) Dirección y teléfonos. <p>Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente en caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente como requisito habilitante.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 01: La simple copia de los contratos celebrados no se tendrá en cuenta para acreditar experiencia por parte del contratista. Los documentos aportados para certificar la experiencia deberán estar suscritos por la Entidad contratante.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 02: Cuando el proponente acredite experiencia en consorcio o unión temporal, la certificación o acta de liquidación debe indicar el porcentaje (%) de participación del contratista, para lo cual se tomará el valor y área de la experiencia en proporción a la participación del individuo, para lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento o acta de liquidación no conste dicha información.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 03: En caso de que se presente un Consorcio o una Unión Temporal, los requisitos deberán ser cumplidos por la sumatoria entre las empresas que lo componen en porcentaje equivalente al de participación respecto del porcentaje de participación de la empresa en el Consorcio o Unión Temporal.</p>	<p>No se reporta el certificado para el Anexo de Experiencia solicitado.</p> <p>Certificación sin firma.</p>
--	--	--



		NOTA ACLARATORIA N° 04: Para acreditar experiencia no se permiten auto certificaciones del proponente.																																											
		<p>El cotizante deberá aportar el Registro Único de proponentes. La inscripción en el RUP deberá estar con información actualizada a 31 de diciembre de 2019, vigente y en firme.</p> <p>El objeto a entregar a la Universidad de Cundinamarca del que trata la presente invitación a Cotizar debe estar codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC).</p> <p>La Universidad de Cundinamarca establece como punto de referencia el siguiente código UNSPSC:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>GRUPO</th> <th>SEGMENTO</th> <th>FAMILIA</th> <th>CLASES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">E</td> <td>MATERIAS PRIMAS</td> <td>1 4</td> <td>MATERIALES Y PRODUCTOS DE PAPEL</td> <td>1 1</td> <td>PRODUCTOS DE PAPEL</td> <td>1 5</td> <td>PAPEL IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">E</td> <td rowspan="2">4 4</td> <td>EQUIPOS DE OFICINA, ACCESORIOS Y SUMINISTROS</td> <td>1 2</td> <td>SUMINISTROS DE OFICINA</td> <td>2 2</td> <td>CARPETAS DE ARCHIVO</td> </tr> <tr> <td>PRODUCTOS DE USO FINAL</td> <td>6 0</td> <td>INSTRUMENTOS MUSICALES, JUEGOS, ARTES, ARTESANÍA Y EQUIPO EDUCATIVO, MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS</td> <td>1 0</td> <td>MATERIALES DIDÁCTICOS PROFESIONALES Y DE DESARROLLO Y ACCESORIOS Y SUMINISTROS</td> <td>1 6</td> <td>DIPLOMAS O CERTIFICADOS EDUCATIVOS</td> </tr> <tr> <td>F</td> <td>SERVICIOS</td> <td>8 2</td> <td>SERVICIOS EDITORIALES, DE DISEÑO, DE ARTES GRAFICAS Y BELLAS ARTES</td> <td>1 2</td> <td>SERVICIOS DE REPRODUCCIÓN</td> <td>1 5</td> <td>IMPRESIÓN</td> </tr> <tr> <td colspan="8" style="text-align: center;">Código UNSPSC (B) 14111500 – (E) 44122200 – 60101600 – (F) 82121500</td> </tr> </tbody> </table>	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASES	E	MATERIAS PRIMAS	1 4	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PAPEL	1 1	PRODUCTOS DE PAPEL	1 5	PAPEL IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR	E	4 4	EQUIPOS DE OFICINA, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	1 2	SUMINISTROS DE OFICINA	2 2	CARPETAS DE ARCHIVO	PRODUCTOS DE USO FINAL	6 0	INSTRUMENTOS MUSICALES, JUEGOS, ARTES, ARTESANÍA Y EQUIPO EDUCATIVO, MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	1 0	MATERIALES DIDÁCTICOS PROFESIONALES Y DE DESARROLLO Y ACCESORIOS Y SUMINISTROS	1 6	DIPLOMAS O CERTIFICADOS EDUCATIVOS	F	SERVICIOS	8 2	SERVICIOS EDITORIALES, DE DISEÑO, DE ARTES GRAFICAS Y BELLAS ARTES	1 2	SERVICIOS DE REPRODUCCIÓN	1 5	IMPRESIÓN	Código UNSPSC (B) 14111500 – (E) 44122200 – 60101600 – (F) 82121500								CUMPLE
GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASES																																										
E	MATERIAS PRIMAS	1 4	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PAPEL	1 1	PRODUCTOS DE PAPEL	1 5	PAPEL IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR																																						
	E	4 4	EQUIPOS DE OFICINA, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	1 2	SUMINISTROS DE OFICINA	2 2	CARPETAS DE ARCHIVO																																						
PRODUCTOS DE USO FINAL			6 0	INSTRUMENTOS MUSICALES, JUEGOS, ARTES, ARTESANÍA Y EQUIPO EDUCATIVO, MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	1 0	MATERIALES DIDÁCTICOS PROFESIONALES Y DE DESARROLLO Y ACCESORIOS Y SUMINISTROS	1 6	DIPLOMAS O CERTIFICADOS EDUCATIVOS																																					
F	SERVICIOS	8 2	SERVICIOS EDITORIALES, DE DISEÑO, DE ARTES GRAFICAS Y BELLAS ARTES	1 2	SERVICIOS DE REPRODUCCIÓN	1 5	IMPRESIÓN																																						
Código UNSPSC (B) 14111500 – (E) 44122200 – 60101600 – (F) 82121500																																													
2	Registro Único de Proponentes (RUP)	<p>El proponente deberá estar inscrito en por lo menos DOS (2) de los códigos UNSPSC requerida en el cuadro anterior.</p>																																											



		NOTA N° 1. La copia del Certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes – RUP, debe estar en firme, vigente y debidamente CALIFICADO Y CLASIFICADO por GRUPO, SEGMENTO y FAMILIA de acuerdo con el objeto del presente proceso o invitación.	
3	Anexo N° 3 Formato propuesta económica	<p>El ANEXO N°3.- Formato propuesta económica, se debe presentar debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 01: Se debe cotizar cada uno de los ítems. Los precios establecidos que se encuentren en la propuesta, harán parte integral del contrato y no podrán ser modificados por el Contratista.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 02: Cuando el valor de una oferta pueda considerarse artificialmente bajo, la Universidad de Cundinamarca requerirá al oferente, para que explique dentro del término establecido, las razones que sustentan el valor ofrecido, teniendo en cuenta lo establecido en la “guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación” de Colombia Compra Eficiente. Una vez analizadas las explicaciones, el comité de contratación o quien haga sus veces, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.</p>	CUMPLE
4	ANEXO N° 10.- PROTOCO LO PARA LA EJECUCI N DE ÓRDENES CONTRAC TUALES Y CONTRAT OS CON LA UNIVERSI DAD DE CUNDINA MARCA	<p>El ANEXO N° 10.- PROTOCOLO PARA LA EJECUCIÓN DE ÓRDENES CONTRACTUALES Y CONTRATOS CON LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, se debe presentar debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal.</p> <p>En el caso <u>consorcios y de las uniones temporales</u> deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p>	CUMPLE

EVALUACIÓN TÉCNICA: La propuesta presentada por **CUMARK S.A.S**, NO CUMPLE con los requisitos técnicos habilitantes establecidos en los términos de referencia de la presente Invitación No. 014 – 2020. Por las razones expuestas anteriormente (**VER ítem 1 Anexo N° 07.-Experiencia General del Proponente**), la propuesta es **NO HABILITADA** para continuar con el proceso de evaluación.



Sin embargo, se precisa que la función de la Adenda para el presente proceso es modificatoria de los términos iniciales; por consiguiente, la presente evaluación se realiza conforme a lo contemplado en la Adenda N° 01 publicada el 31 de julio de 2020 y el carácter de esta evaluación es de INHABILIDAD para continuar con el proceso de contratación más no es una causal de rechazo de la propuesta presentada por el proponente.

3. STRATEGY SAS

REQUISITOS TECNICOS			
N°	DOCUMENTO	REQUERIMIENTO	STRATEGY SAS
1	Anexo N° 07.- Experiencia General del Proponente	<p>El oferente deberá presentar máximo tres (03) certificaciones o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos, la cual se debe presentar en el Anexo N° 07.- EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p> <p>La experiencia general del proponente debe reunir las siguientes características:</p> <p>5. Ejecutado y liquidado en Colombia, durante los últimos cinco (05) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas, cuya sumatoria deberá equivaler como mínimo al cien por ciento (100%) del valor del presente proceso.</p> <p>6. El contrato deberá tener inscritos mínimo DOS (2) códigos UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el numeral 2 del ítem 3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES del Módulo II.</p> <p>Las certificaciones o acta de liquidación deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none">o) Nombre o razón social de la empresa o persona contratante.p) Objeto del contrato.q) Duración de los contratos (Fecha de iniciación-finalización y otros).r) Valor del contrato.s) Nombre legible del funcionario que expide la certificación.t) Cargo.u) Dirección y teléfonos. <p>Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente en caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente será(n) tenida(s) en</p>	CUMPLE



		<p>cuenta la(s) que indique el proponente como requisito habilitante.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 01: La simple copia de los contratos celebrados no se tendrá en cuenta para acreditar experiencia por parte del contratista. Los documentos aportados para certificar la experiencia deberán estar suscritos por la Entidad contratante.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 02: Cuando el proponente acredite experiencia en consorcio o unión temporal, la certificación o acta de liquidación debe indicar el porcentaje (%) de participación del contratista, para lo cual se tomará el valor y área de la experiencia en proporción a la participación del individuo, para lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento o acta de liquidación no conste dicha información.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 03: En caso de que se presente un Consorcio o una Unión Temporal, los requisitos deberán ser cumplidos por la sumatoria entre las empresas que lo componen en porcentaje equivalente al de participación respecto del porcentaje de participación de la empresa en el Consorcio o Unión Temporal.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 04: Para acreditar experiencia no se permiten auto certificaciones del proponente.</p>																					
2	<p>Registro Único de Proponentes (RUP)</p>	<p>El cotizante deberá aportar el Registro Único de proponentes. La inscripción en el RUP deberá estar con información actualizada a 31 de diciembre de 2019, vigente y en firme.</p> <p>El objeto a entregar a la Universidad de Cundinamarca del que trata la presente invitación a Cotizar debe estar codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC).</p> <p>La Universidad de Cundinamarca establece como punto de referencia el siguiente código UNSPSC:</p> <table border="1" data-bbox="537 1398 1170 1818"> <thead> <tr> <th>GRUPO</th> <th>SEGMENTO</th> <th>FAMILIA</th> <th>CLASES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>E</td> <td>MATERIAS PRIMAS</td> <td>14</td> <td>MATERIALES Y PRODUCTOS DE PAPEL</td> <td>11</td> <td>PRODUCTOS DE PAPEL</td> <td>15</td> <td>PAPEL IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR</td> </tr> <tr> <td>E</td> <td>PRODUCTOS DE USO FINAL</td> <td>44</td> <td>EQUIPOS DE OFICINA, ACCESORIOS Y SUMINISTROS</td> <td>12</td> <td>SUMINISTROS DE OFICINA</td> <td>22</td> <td>CARPETAS DE ARCHIVO</td> </tr> </tbody> </table>	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASES	E	MATERIAS PRIMAS	14	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PAPEL	11	PRODUCTOS DE PAPEL	15	PAPEL IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR	E	PRODUCTOS DE USO FINAL	44	EQUIPOS DE OFICINA, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	12	SUMINISTROS DE OFICINA	22	CARPETAS DE ARCHIVO	<p>CUMPLE</p>
GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASES																				
E	MATERIAS PRIMAS	14	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PAPEL	11	PRODUCTOS DE PAPEL	15	PAPEL IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR																
E	PRODUCTOS DE USO FINAL	44	EQUIPOS DE OFICINA, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	12	SUMINISTROS DE OFICINA	22	CARPETAS DE ARCHIVO																



			INSTRUMENTOS MUSICALES, JUEGOS, ARTES, ARTESANÍAS Y EQUIPO EDUCATIVO, MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	10	MATERIALES DIDÁCTICOS PROFESIONALES Y DE DESARROLLO Y ACCESORIOS Y SUMINISTROS	16	DIPLOMAS O CERTIFICADOS EDUCATIVOS
		F	SERVICIOS EDITORIALES, DE DISEÑO, DE ARTES GRÁFICAS Y BELLAS ARTES	82	SERVICIOS DE REPRODUCCIÓN	15	IMPRESIÓN
Código UNSPSC (B) 14111500 – (E) 44122200 – 60101600 – (F) 82121500							
<p>El proponente deberá estar inscrito en por lo menos DOS (2) de los códigos UNSPSC requerida en el cuadro anterior.</p> <p>NOTA N° 1. La copia del Certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes – RUP, debe estar en firme, vigente y debidamente CALIFICADO Y CLASIFICADO por GRUPO, SEGMENTO y FAMILIA de acuerdo con el objeto del presente proceso o invitación.</p>							
2	Anexo N° 3 Formato propuesta económica	<p>El ANEXO N°3.- Formato propuesta económica, se debe presentar debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 01: Se debe cotizar cada uno de los ítems. Los precios establecidos que se encuentren en la propuesta, harán parte integral del contrato y no podrán ser modificados por el Contratista.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 02: Cuando el valor de una oferta pueda considerarse artificialmente bajo, la Universidad de Cundinamarca requerirá al oferente, para que explique dentro del término establecido, las razones que sustentan el valor ofrecido, teniendo en cuenta lo establecido en la “guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación” de Colombia Compra Eficiente. Una vez analizadas las explicaciones, el comité de contratación o quien haga sus veces, debe recomendar rechazar la oferta</p>					CUMPLE



		o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.	
3	ANEXO N° 10.- PROTOCOLO PARA LA EJECUCIÓN DE ÓRDENES CONTRACTUALES Y CONTRATOS CON LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	<p>El ANEXO N° 10.- PROTOCOLO PARA LA EJECUCIÓN DE ÓRDENES CONTRACTUALES Y CONTRATOS CON LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, se debe presentar debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal.</p> <p>En el caso <u>consorcios y de las uniones temporales</u> deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p>	CUMPLE

EVALUACIÓN TÉCNICA: La propuesta presentada por **STRATEGY SAS CUMPLE** con los requisitos técnicos habilitantes establecidos en los términos de referencia de la presente Invitación No. 014 – 2020. Por las razones expuestas anteriormente, la propuesta es **HABILITADA** para continuar con el proceso.

4. LETTER K PITAL SAS

REQUISITOS TECNICOS			
N°	DOCUMENTO	REQUERIMIENTO	LETTER K PITAL SAS
1	Anexo N° 07.- Experiencia General del Proponente	<p>El oferente deberá presentar máximo tres (03) certificaciones o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos, la cual se debe presentar en el Anexo N° 07.- EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal. En el caso <u>consorcios y de las uniones temporales</u> deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p> <p>La experiencia general del proponente debe reunir las siguientes características:</p> <ol style="list-style-type: none"> <u>Ejecutado y liquidado</u> en Colombia, durante los últimos cinco (05) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas, cuya sumatoria deberá equivaler como mínimo al cien por ciento (100%) del valor del presente proceso. El contrato deberá tener inscritos mínimo DOS (2) códigos UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el numeral 2 del ítem 3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES del Módulo II. <p>Las certificaciones o acta de liquidación deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:</p> <p>v) Nombre o razón social de la empresa o persona contratante.</p>	NO CUMPLE
			El proponente cumple con lo solicitado en cuanto a las certificaciones sin embargo el RUP allegado, no cumple las condiciones solicitadas en la invitación, que eran la fecha de expedición no mayor a treinta



	<p>w) Objeto del contrato. x) Duración de los contratos (Fecha de iniciación-finalización y otros). y) Valor del contrato. z) Nombre legible del funcionario que expide la certificación. aa) Cargo. bb) Dirección y teléfonos.</p> <p>Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente en caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente como requisito habilitante.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 01: La simple copia de los contratos celebrados no se tendrá en cuenta para acreditar experiencia por parte del contratista. Los documentos aportados para certificar la experiencia deberán estar suscritos por la Entidad contratante.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 02: Cuando el proponente acredite experiencia en consorcio o unión temporal, la certificación o acta de liquidación debe indicar el porcentaje (%) de participación del contratista, para lo cual se tomará el valor y área de la experiencia en proporción a la participación del individuo, para lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento o acta de liquidación no conste dicha información.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 03: En caso de que se presente un Consorcio o una Unión Temporal, los requisitos deberán ser cumplidos por la sumatoria entre las empresas que lo componen en porcentaje equivalente al de participación respecto del porcentaje de participación de la empresa en el Consorcio o Unión Temporal.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 04: Para acreditar experiencia no se permiten auto certificaciones del proponente.</p>	<p>(30) días a la presentación de la propuesta, debidamente actualizado con información a 31 de diciembre de 2019, vigente y en firme, así las cosas, el documento remitido se visualiza del 12 de agosto de 2020 y la presentación de la propuesta fue el 5 de agosto de 2020.</p>												
<p>2</p> <p>Registro Único de Proponentes (RUP)</p>	<p>El cotizante deberá aportar el Registro Único de proponentes. La inscripción en el RUP deberá estar con información actualizada a 31 de diciembre de 2019, vigente y en firme.</p> <p>El objeto a entregar a la Universidad de Cundinamarca del que trata la presente invitación a Cotizar debe estar codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC).</p> <p>La Universidad de Cundinamarca establece como punto de referencia el siguiente código UNSPSC:</p> <table border="1" data-bbox="506 1703 1174 1829"> <thead> <tr> <th>GRUPO</th> <th>SEGMENTO</th> <th>FAMILIA</th> <th>CLASES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>B</td> <td>14</td> <td>11</td> <td>15</td> </tr> <tr> <td>MATERIAS PRIMAS</td> <td>MATERIALES Y PRODUCTOS DE PAPEL</td> <td>PRODUCTOS DE PAPEL</td> <td>PAPEL IMPRETAN Y PAPEL DE ESCRIBIR</td> </tr> </tbody> </table>	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASES	B	14	11	15	MATERIAS PRIMAS	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PAPEL	PRODUCTOS DE PAPEL	PAPEL IMPRETAN Y PAPEL DE ESCRIBIR	<p>NO CUMPLE, NO ANEXA R.U.P</p> <p>El RUP allegado, no cumple las condiciones solicitadas en la</p>
GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASES											
B	14	11	15											
MATERIAS PRIMAS	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PAPEL	PRODUCTOS DE PAPEL	PAPEL IMPRETAN Y PAPEL DE ESCRIBIR											



			44	EQUIPOS DE OFICINA, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	12	SUMINISTROS DE OFICINA	2	CARPETAS DE ARCHIVO	invitación, que eran la fecha de expedición no mayor a treinta (30) días a la presentación de la propuesta, debidamente actualizado con información a 31 de diciembre de 2019, vigente y en firme, así las cosas, el documento se remitido se visualiza del 12 de Agosto de 2020 y la presentación de la propuesta fue el 5 de agosto de 2020.
	E	PRODUCTOS DE USO FINAL	60	INSTRUMENTOS MUSICALES, JUEGOS, ARTES, ARTESANÍAS Y EQUIPO EDUCATIVO, MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	10	MATERIALES DIDÁCTICOS PROFESIONALES Y DE DESARROLLO Y ACCESORIOS Y SUMINISTROS	1	DIPLOMAS O CERTIFICADOS EDUCATIVOS	
	F	SERVICIOS	82	SERVICIOS EDITORIALES, DE DISEÑO, DE ARTES GRAFICAS Y BELLAS ARTES	12	SERVICIOS DE REPRODUCCIÓN	1	IMPRESIÓN	
<p>Código UNSPSC (B) 14111500 – (E) 44122200 – 60101600 – (F) 82121500</p> <p>El proponente deberá estar inscrito en por lo menos DOS (2) de los códigos UNSPSC requerida en el cuadro anterior.</p> <p>NOTA N° 1. La copia del Certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes – RUP, debe estar en firme, vigente y debidamente CALIFICADO Y CLASIFICADO por GRUPO, SEGMENTO y FAMILIA de acuerdo con el objeto del presente proceso o invitación.</p>									
3		Anexo N° 3 Formato propuesta económica		<p>El ANEXO N°3.- Formato propuesta económica, se debe presentar debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 01: Se debe cotizar cada uno de los ítems. Los precios establecidos que se encuentren en la propuesta, harán parte integral del contrato y no podrán ser modificados por el Contratista.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 02: Cuando el valor de una oferta pueda considerarse artificialmente bajo, la Universidad de Cundinamarca requerirá al oferente, para que explique dentro del término establecido, las razones que sustentan el valor ofrecido, teniendo en cuenta lo establecido en la “guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación” de Colombia Compra Eficiente. Una vez analizadas las explicaciones, el comité de contratación o quien haga sus veces, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.</p>					CUMPLE
4		ANEXO N° 10.- PROTOCOLO PARA LA EJECUCIÓN		<p>El ANEXO N° 10.- PROTOCOLO PARA LA EJECUCIÓN DE ÓRDENES CONTRACTUALES Y CONTRATOS CON LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, se debe presentar debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal.</p>					



<p>N DE ÓRDENES CONTRAC TUALES Y CONTRAT OS CON LA UNIVERSI DAD DE CUNDINA MARCA</p>	<p>En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p>	<p>CUMPLE</p>
---	--	----------------------

EVALUACIÓN TÉCNICA: La propuesta presentada por **LETTER K PITAL SAS**, **NO CUMPLE** con los requisitos técnicos habilitantes establecidos en los términos de referencia de la presente Invitación No. 014 – 2020. Por las razones expuestas anteriormente (VER ítem 1 Anexo N° 07.-Experiencia General del Proponente e ítem 2 Registro Único de Proponentes (RUP)), la propuesta es **NO HABILITADA** para continuar con el proceso de evaluación.

5. FENIX MEDIA GROUP SAS

REQUISITOS TECNICOS			
N°	DOCUMENTO	REQUERIMIENTO	FENIX MEDIA GROUP S.A.S.
1	<p>Anexo N° 07.- Experiencia General del Proponente</p>	<p>El oferente deberá presentar máximo tres (03) certificaciones o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos, la cual se debe presentar en el Anexo N° 07.- EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p> <p>La experiencia general del proponente debe reunir las siguientes características:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ejecutado y liquidado en Colombia, durante los últimos cinco (05) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas, cuya sumatoria deberá equivaler como mínimo al cien por ciento (100%) del valor del presente proceso. 2. El contrato deberá tener inscritos mínimo DOS (2) códigos UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el numeral 2 del ítem 3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES del Módulo II. <p>Las certificaciones o acta de liquidación deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:</p> <p>cc) Nombre o razón social de la empresa o persona contratante.</p> <p>dd) Objeto del contrato.</p>	<p>CUMPLE</p>



	<p>ee) Duración de los contratos (Fecha de iniciación-finalización y otros). ff) Valor del contrato. gg) Nombre legible del funcionario que expide la certificación. hh) Cargo. ii) Dirección y teléfonos.</p> <p>Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente en caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente como requisito habilitante.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 01: La simple copia de los contratos celebrados no se tendrá en cuenta para acreditar experiencia por parte del contratista. Los documentos aportados para certificar la experiencia deberán estar suscritos por la Entidad contratante.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 02: Cuando el proponente acredite experiencia en consorcio o unión temporal, la certificación o acta de liquidación debe indicar el porcentaje (%) de participación del contratista, para lo cual se tomará el valor y área de la experiencia en proporción a la participación del individuo, para lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento o acta de liquidación no conste dicha información.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 03: En caso de que se presente un Consorcio o una Unión Temporal, los requisitos deberán ser cumplidos por la sumatoria entre las empresas que lo componen en porcentaje equivalente al de participación respecto del porcentaje de participación de la empresa en el Consorcio o Unión Temporal.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 04: Para acreditar experiencia no se permiten auto certificaciones del proponente.</p>													
<p>2</p> <p>Registro Único de Proponentes (RUP)</p>	<p>El cotizante deberá aportar el Registro Único de proponentes. La inscripción en el RUP deberá estar con información actualizada a 31 de diciembre de 2019, vigente y en firme.</p> <p>El objeto a entregar a la Universidad de Cundinamarca del que trata la presente invitación a Cotizar debe estar codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC).</p> <p>La Universidad de Cundinamarca establece como punto de referencia el siguiente código UNSPSC:</p> <table border="1" data-bbox="539 1703 1174 1829"> <thead> <tr> <th>GRUPO</th> <th>SEGMENTO</th> <th>FAMILIA</th> <th>CLASES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>B</td> <td>14</td> <td>11</td> <td>1 5</td> </tr> <tr> <td>MATERIAS PRIMAS</td> <td>MATERIALES Y PRODUCTOS DE PAPEL</td> <td>PRODUCTOS DE PAPEL</td> <td>PAPEL IMPRETAN Y PAPEL DE ESCRIBIR</td> </tr> </tbody> </table>	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASES	B	14	11	1 5	MATERIAS PRIMAS	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PAPEL	PRODUCTOS DE PAPEL	PAPEL IMPRETAN Y PAPEL DE ESCRIBIR	
GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASES											
B	14	11	1 5											
MATERIAS PRIMAS	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PAPEL	PRODUCTOS DE PAPEL	PAPEL IMPRETAN Y PAPEL DE ESCRIBIR											

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



			44	EQUIPOS DE OFICINA, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	12	SUMINISTROS DE OFICINA	22	CARPETAS DE ARCHIVO	CUMPLE
		E	60	PRODUCTOS DE USO FINAL INSTRUMENTOS MUSICALES, JUEGOS, ARTES, ARTESANÍAS Y EQUIPO EDUCATIVO, MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	10	MATERIALES DIDÁCTICOS PROFESIONALES Y DE DESARROLLO Y ACCESORIOS Y SUMINISTROS	16	DIPLOMAS O CERTIFICADOS EDUCATIVOS	
		F	82	SERVICIOS EDITORIALES, DE DISEÑO, DE ARTES GRAFICAS Y BELLAS ARTES	12	SERVICIOS DE REPRODUCCIÓN	15	IMPRESIÓN	
<p>Código UNSPSC (B) 14111500 – (E) 44122200 – 60101600 – (F) 82121500</p>									
		<p>El proponente deberá estar inscrito en por lo menos DOS (2) de los códigos UNSPSC requerida en el cuadro anterior.</p> <p>NOTA N° 1. La copia del Certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes – RUP, debe estar en firme, vigente y debidamente CALIFICADO Y CLASIFICADO por GRUPO, SEGMENTO y FAMILIA de acuerdo con el objeto del presente proceso o invitación.</p>							
3	Anexo N° 3 Formato propuesta económica	<p>El ANEXO N°3.- Formato propuesta económica, se debe presentar debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 01: Se debe cotizar cada uno de los ítems. Los precios establecidos que se encuentren en la propuesta, harán parte integral del contrato y no podrán ser modificados por el Contratista.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 02: Cuando el valor de una oferta pueda considerarse artificialmente bajo, la Universidad de Cundinamarca requerirá al oferente, para que explique dentro del término establecido, las razones que sustentan el valor ofrecido, teniendo en cuenta lo establecido en la “guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación” de Colombia Compra Eficiente. Una vez analizadas las explicaciones, el comité de contratación o quien haga sus veces, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.</p>							NO CUMPLE Insubsanable No se solicitaban valores unitarios, era valor total al contrato.
4	ANEXO N° 10.- PROTOCOLO PARA LA	<p>El ANEXO N° 10.- PROTOCOLO PARA LA EJECUCIÓN DE ÓRDENES CONTRACTUALES Y CONTRATOS CON LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, se debe presentar</p>							



EJECUCIÓN DE ÓRDENES CONTRACTUALES Y CONTRATOS CON LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.	CUMPLE
--	---	---------------

EVALUACIÓN TÉCNICA: La propuesta presentada **FENIX MEDIA GROUP SAS**, **NO CUMPLE** con los requisitos técnicos habilitantes establecidos en los términos de referencia de la presente Invitación No. 014 – 2020. Por las razones expuestas anteriormente (VER ítem 3 Anexo N° 07.- ANEXO N° 3 FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA), la propuesta es **NO HABILITADA** para continuar con el proceso de evaluación y por ser un documento que es habilitante y que otorga puntaje es **INSUBSANABLE**.

Cabe mencionar, que el anexo N° 03.- PROPUESTA ECONOMICA, fue solicitado para que el proponente diligenciara el valor unitario de cada ítem solicitado y así mismo en la parte inferior se solicita que el proponente realice una sumatoria en conjunto con las cantidades solicitadas arrojando el subtotal de la propuesta, solicitando el valor del IVA del subtotal y el valor total su propuesta.

CONCLUSIÓN

La Jefatura de Admisiones y Registro una vez realizada las **OBSERVACIONES, RESULTADOS Y SUBSANACIONES DE INVITACIÓN N°. 014 de 2020**, verificados y evaluados cada uno se los requisitos técnicos habilitantes establecidos, emite el siguiente resultado resumen:

N°	NOMBRE PROPONENTE	RESULTADO	SUBSANACION O OBSERVACION	OBSERVACIÓN
1	STRATEGY SAS	HABILITADA	NO PRESENTA	N/A
2	LETTER K PITAL SAS	NO HABILITADA	PRESENTA SUBSANACIÓN	Certificado del RUP fuera de las fechas establecidas.
3	FENIX MEDIA GROUP S.A.S	NO HABILITADA E INSUBSANABLE	PRESENTA SUBSANACIÓN	En la propuesta económica, se especifica valor unitario por ítem y se requería el Valor total del Contrato.



4	JULIO CESAR BELTRAN	HABILITADA	PRESENTA OBSERVACIÓN	N/A
5	CUMARK S.A.S	NO HABILITADA	PRESENTA SUBSANACIÓN	La experiencia relacionada no cumple con lo solicitado.

Cordialmente,


JUAN MANUEL CRUZ BANOY
Jefe Oficina Admisiones y Registro
Universidad de Cundinamarca

Proyectó: Andrea Puentes
12.3-17